

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 140-2023

Guatemala, 21 JUN 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a lo siguiente: a) cubrir las estimaciones de la obra Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27, Tramo: Salquil Grande-Nebaj, Nebaj, Quiché, por parte de la Dirección General de Caminos; b) la ejecución de la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, c) viabilizar el financiamiento para el pago de varias obras de infraestructura vial y aeroportuaria del Fondo Social de Solidaridad. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus presupuestos y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.


EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **204** de fecha **21 JUN 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>171,306,693</u>	<u>171,306,693</u>
259	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	12	118,570,278	118,570,278
261	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	51	6,958,938	6,958,938
263	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	41	41	40,157,477	40,157,477
266	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	5,620,000	5,620,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
21 Ingresos tributarios IVA Paz
41 Colocaciones internas
51 Colocaciones externas

EBCS/wg

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

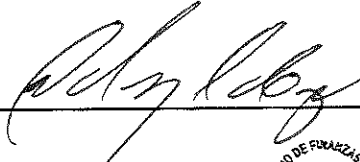
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>171,306,693</u>	<u>171,306,693</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>171,306,693</u>	<u>171,306,693</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<i><u>171,306,693</u></i>	<i><u>171,306,693</u></i>
Inversión Física	171,306,693	171,306,693

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


DICTAMEN NÚMERO: 204 FECHA: 21 JUN 2023

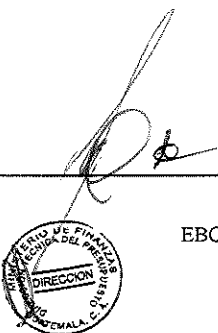
ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q187,085,159 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS.-----

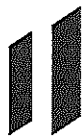
Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 0900-2023/	13/06/2023/	2023-45242/	15/06/2023/
	Oficio DAF 0931-2023/	16/06/2023/	2023-46032/	19/06/2023/

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 0900-2023 de fecha 13 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q187,085,159 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para la ejecución y supervisión de varias obras de infraestructura vial, educativa, aeroportuaria y de planificación a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y del Fondo Social de Solidaridad.
2. Mediante Oficio Número DAF 0931-2023/ de fecha 16 de junio de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó marcar con error el Comprobante de Modificación Presupuestaria Número 265, por el monto de Q15,778,466 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE).
3. Derivado de lo anterior la presente modificación presupuestaria se tramita por el monto de Q171,306,693.



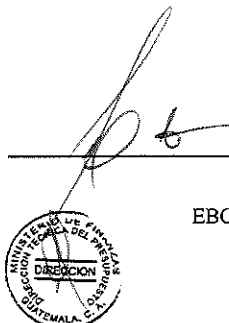


ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró cinco Comprobantes de Reprogramación de Obras a favor de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y el Fondo Social de Solidaridad.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en la cantidad de Q171,306,693 tienen como propósito lo siguiente:
 - a) Q125,529,216 con fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 51 Colocaciones externas, para el Fondo Social de Solidaridad, destinado a la ejecución y supervisión de varias obras de construcción y mejoramiento de carreteras, calles, puentes y caminos rurales; así como, la construcción y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria.
 - b) Q40,157,477 con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, para la Dirección General de Caminos, con el propósito de cubrir el pago de estimaciones de la obra de Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27 Tramo: Salquil Grande - Nebaj, Nebaj, Quiché.
 - c) Q5,620,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, asignados a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE), para dar continuidad a la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso.

Las obras incluidas en la presente gestión, fueron autorizadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través de las Resoluciones Reprobras Números 0020-2023, 0021-2023, 0023-2023 y 0025-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023.

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su responsabilidad, propone disminuir asignaciones de diversas obras, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 21 Ingresos tributarios IVA Paz y 41 Colocaciones internas, lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas son susceptibles de debitar.
5. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;



- b) La utilización correcta de los créditos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado;
- d) La ejecución de las obras autorizadas mediante las Resoluciones Reprobras Números 0020-2023, 0021-2023, 0023-2023 y 0025-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- e) Atender lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las obras disminuidas, principalmente la Construcción del Hospital Cabecera Municipal de San Pedro Necta, Huehuetenango; la Carretera Tramo Santa Cruz Barillas Río Espíritu; el Paso a Desnivel de la Ruta CA-01 Occidente EST 33 500 Retorno a San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y el Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-36, Tramo: San Martín Cuchumatán - Unión Cantinil, Huehuetenango;
- g) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física CO2F respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones SEGFIS Números 260-2023, 262-2023 264-2023 y 265-2023 de fechas 12 y 13 de junio de 2023, y lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- i) Promover y velar porque las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- j) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- k) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,



- D) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

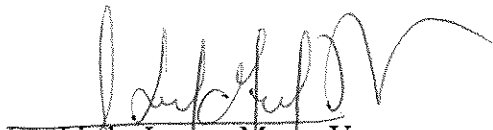
OPINIÓN:


Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación



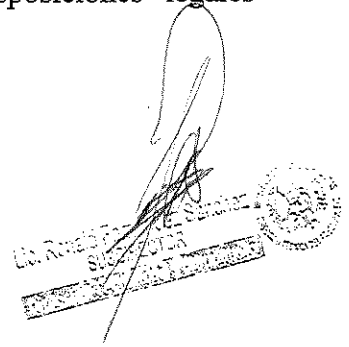
presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693)** se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

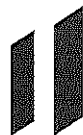
PONENTES:


Licda. Lorena Moran V.
Especialista Presupuestario


Licda. Evelyn B. Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Económicos


Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala,

21 JUN 2023

Resolución Número: **170 - 2023**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q187,085,159 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ POR 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO; Y 41 COLOCACIONES INTERNAS POR 51 COLOCACIONES EXTERNAS.----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Oficio Número DAF 0900-2023 de fecha 13 de junio de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q187,085,159 que incluye sustitución de fuentes de financiamiento, para la ejecución y supervisión de varias obras de infraestructura vial, educativa, aeroportuaria y de planificación en varios departamentos del país, a cargo de la Dirección General de Caminos, la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE) y del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio Número DAF 0931-2023 de fecha 16 de junio de 2023, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita marcar con error el Comprobante Número 265 por el monto de Q15,778,466 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada se tramita por la cantidad de Q171,306,693;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número **204** de fecha **21 JUN 2023**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del

Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto antes referido, Artículo 17.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q171,306,693)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; así como, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; asimismo, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados destinados a lo siguiente: a) cubrir las estimaciones de la obra Mejoramiento Carretera Ruta RD-QUI-27, Tramo: Salquil Grande-Nebaj, Nebaj, Quiché, por



parte de la Dirección General de Caminos; b) la ejecución de la obra Construcción Escuela Bicentenario San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCEE); y, c) viabilizar el financiamiento para el pago de varias obras de infraestructura vial y aeroportuaria del Fondo Social de Solidaridad; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; de igual manera, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (folios).-----

José Hugo Valle Alegría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	259
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1701-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,240,734.00	-1,240,734.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-870,935.00	-870,935.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1711-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-33,258,305.00	-33,258,305.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0112-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-217,678.00	-217,678.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0205-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-199,573.00	-199,573.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-177,044.00	-177,044.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0915-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-164,404.00	-164,404.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-861,834.00	-861,834.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1704-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-524,021.00	-524,021.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-422,144.00	-422,144.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2001-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-75,816.00	-75,816.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2202-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-545,757.00	-545,757.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0112-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-8,843,592.00	-8,843,592.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0205-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,200,000.00	-2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,378,605.00	-2,378,605.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0915-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,999,988.00	-1,999,988.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,337,424.00	-10,337,424.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1704-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,833,786.00	-5,833,786.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1706-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-13,834,844.00	-13,834,844.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2001-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,058,452.00	-1,058,452.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2202-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,620,425.00	-5,620,425.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0699-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-490,434.00	-490,434.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-52,711.00	-52,711.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-68,251.00	-68,251.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0699-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,532,300.00	-5,532,300.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-503,046.00	-503,046.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-700,000.00	-700,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,060,192.00	-1,060,192.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0409-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-80,163.00	-80,163.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0409-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-672,679.00	-672,679.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0499-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,994,832.00	-4,994,832.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	259
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-11-04-001-000-001-331-1306-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,500,000.00	-2,500,000.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-21-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,073,507.00	-1,073,507.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-21-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-10,176,802.00	-10,176,802.00
TOTAL =>		-118,570,278.00	-118,570,278.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	259
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1701-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,240,734.00	1,240,734.00
11130013-11-01-001-000-003-188-1711-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	870,935.00	870,935.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1711-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	33,258,305.00	33,258,305.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0112-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	217,678.00	217,678.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0205-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	199,573.00	199,573.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0207-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	177,044.00	177,044.00
11130013-11-01-002-000-003-188-0915-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	164,404.00	164,404.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1703-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	861,834.00	861,834.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1704-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	524,021.00	524,021.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1706-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	422,144.00	422,144.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2001-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	75,816.00	75,816.00
11130013-11-01-002-000-003-188-2202-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	545,757.00	545,757.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0112-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	8,843,592.00	8,843,592.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0205-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,200,000.00	2,200,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0207-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,378,605.00	2,378,605.00
11130013-11-01-002-000-003-331-0915-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,999,988.00	1,999,988.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1703-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	10,337,424.00	10,337,424.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1704-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,833,786.00	5,833,786.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1706-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	13,834,844.00	13,834,844.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2001-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,058,452.00	1,058,452.00
11130013-11-01-002-000-003-331-2202-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,620,425.00	5,620,425.00
11130013-11-02-001-000-001-188-0699-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	490,434.00	490,434.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1223-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	52,711.00	52,711.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1421-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	68,251.00	68,251.00
11130013-11-02-001-000-001-331-0699-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,532,300.00	5,532,300.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1223-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	503,046.00	503,046.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1421-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	700,000.00	700,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1226-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,060,192.00	1,060,192.00
11130013-11-04-001-000-001-188-0409-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	80,163.00	80,163.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	259
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130013-11-04-001-000-001-331-0409-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	672,679.00	672,679.00
11130013-11-04-001-000-001-331-0499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,994,832.00	4,994,832.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1306-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,500,000.00	2,500,000.00
11130013-13-00-001-000-001-188-0509-12-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,073,507.00	1,073,507.00
11130013-13-00-001-000-001-332-0509-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	10,176,802.00	10,176,802.00
TOTAL ==>		118,570,278.00	118,570,278.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
259				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	0.00		118,570,278.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		118,570,278.00	
0000		0.00		118,570,278.00
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-118,570,278.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-118,570,278.00		0.00	
0000		-118,570,278.00		0.00
TOTAL		-118,570,278.00		118,570,278.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-118,570,278.00	118,570,278.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-118,570,278.00	118,570,278.00
TOTAL:		-118,570,278.00	118,570,278.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD (FSS)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
259				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCION</u>	<u>DIVISION</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-118,570,278.00	118,570,278.00
	50500	Transporte	-118,570,278.00	118,570,278.00
		50501 Transporte por carretera	-107,319,969.00	107,319,969.00
		50504 Transporte aéreo	-11,250,309.00	11,250,309.00
TOTAL:			-118,570,278.00	118,570,278.00

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-107,319,969.00	107,319,969.00
13 - SERVICIOS AERONAUTICOS Y AEROPORTUARIOS	-11,250,309.00	11,250,309.00
TOTAL:	-118,570,278.00	118,570,278.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		259		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/39-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO" EN LOS RENGLONES 188, 331 Y 332, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Evelyn Gabriela Cárdena Solares
Jefa de División de Promoción y Presupuesto del Servicio Económico
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	261
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-43,983.00	-43,983.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-214,000.00	-214,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,769,767.00	-2,769,767.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1320-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-1,674,250.00	-1,674,250.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1223-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-1,988.00	-1,988.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1223-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-2,254,950.00	-2,254,950.00
TOTAL =>		-6,958,938.00	-6,958,938.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-188-1303-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	43,983.00	43,983.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1320-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	214,000.00	214,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1303-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,769,767.00	2,769,767.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1320-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	1,674,250.00	1,674,250.00
11130013-11-04-001-000-001-188-1223-51-1,203-0017	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	1,988.00	1,988.00
11130013-11-04-001-000-001-331-1223-51-1,203-0017	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	2,254,950.00	2,254,950.00
TOTAL =>		6,958,938.00	6,958,938.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			12	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	261
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-6,958,938.00		0.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-6,958,938.00		0.00	
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-6,958,938.00		0.00
51 COLOCACIONES EXTERNAS	0.00		6,958,938.00	
1,203 Tenedores Externos de Bonos	0.00		6,958,938.00	
0017 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (EUROBONO 2036, DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023)		0.00		6,958,938.00
TOTAL		-6,958,938.00		6,958,938.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
261				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-6,958,938.00	6,958,938.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-6,958,938.00	6,958,938.00
TOTAL:		-6,958,938.00	6,958,938.00

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-6,958,938.00	6,958,938.00
	50500	Transporte	-6,958,938.00	6,958,938.00
		50501 Transporte por carretera	-6,958,938.00	6,958,938.00
TOTAL:			-6,958,938.00	6,958,938.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-6,958,938.00	6,958,938.00
TOTAL:	-6,958,938.00	6,958,938.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	12	6	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132170/40-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL", QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE LA FTE 41 "COLOCACIONES INTERNAS", ACREDITANDO PARA LOS EFECTOS EN LA FTE 51 "COLOCACIONES EXTERNAS", EN LOS RENGLONES 188 Y 331, CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD -FSS-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Evelyn Delfino Cárdenas Juárez
Jefe del Departamento Presupuestario de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				263

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-001-188-0307-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,000,000.00	-3,000,000.00
11130013-11-01-001-000-001-188-1327-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-3,250,000.00	-3,250,000.00
11130013-11-01-001-000-001-331-0307-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,583,525.00	-5,583,525.00
11130013-11-01-001-000-001-331-1327-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-4,323,952.00	-4,323,952.00
11130013-11-02-001-000-001-188-1332-41-1,204-0079	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-4,550,000.00	-4,550,000.00
11130013-11-02-001-000-001-331-1332-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-19,450,000.00	-19,450,000.00
TOTAL ==>		-40,157,477.00	-40,157,477.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-003-331-1413-41-1,204-0079	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL ==>		40,157,477.00	40,157,477.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (DGC)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
263				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
41 COLOCACIONES INTERNAS	-40,157,477.00		40,157,477.00	
1,204 Tenedores Internos de Bonos	-40,157,477.00		40,157,477.00	
0079 BONOS DEL TESORO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA 2023 (DECRETO 54-2022 Y ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 29-2023) QUETZALES		-40,157,477.00		40,157,477.00
TOTAL		-40,157,477.00		40,157,477.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-40,157,477.00	40,157,477.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL:		-40,157,477.00	40,157,477.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
			DIA	MES
No. DOCUMENTO				
263				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-40,157,477.00	40,157,477.00
	50500	Transporte	-40,157,477.00	40,157,477.00
		50501 Transporte por carretera	-40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL:			-40,157,477.00	40,157,477.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-40,157,477.00	40,157,477.00
TOTAL:	-40,157,477.00	40,157,477.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS (DGC)).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21 6 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
263				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/54-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, DENTRO DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" EN LOS RENGLONES 188 "SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Wagner Josue Godínez Orozco
Lic. Wagner Josue Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			13	6	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023		21	6	2,023	266
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-002-000-001-332-1306-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-5,620,000.00	-5,620,000.00
TOTAL ==>		-5,620,000.00	-5,620,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-006-332-0203-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,620,000.00	5,620,000.00
TOTAL ==>		5,620,000.00	5,620,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				266

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-5,620,000.00</u>		<u>5,620,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-5,620,000.00		5,620,000.00	
0000		-5,620,000.00		5,620,000.00
TOTAL		-5,620,000.00		5,620,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-5,620,000.00	5,620,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-5,620,000.00	5,620,000.00
TOTAL:		-5,620,000.00	5,620,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
			DIA	MES
				No. DOCUMENTO
				266

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>-5,620,000.00</u>	<u>0.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-5,620,000.00	0.00
		80201 Servicios médicos generales	-5,620,000.00	0.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>5,620,000.00</u>
	100800	Educación n.c.d	0.00	5,620,000.00
		100801 Educación n.c.d	0.00	5,620,000.00
TOTAL:			-5,620,000.00	5,620,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	-5,620,000.00	5,620,000.00
TOTAL:	-5,620,000.00	5,620,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fe de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	13	6	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	140-2023	21	6
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				266

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132060/46-(Modificación presupuestaria dentro del prg. 14 "Construcción de Obra Pública" con recursos de la fte de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" con la finalidad de contar con disponibilidad para dar continuidad a la ejecución de obras de los proyectos de inversión a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	6	2,023
DIA	MES	AÑO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. María del Carmen Salazar
Directora de Programas Presupuestarios y de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto